



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

El Tambo, 05 de enero de 2022

**OFICIO N° 004-2022-GRJ-DRSJ-OCI**

Señor:  
**Danny Jhonatan Esteban Quispe**  
Director Regional  
Dirección Regional de Salud Junín  
Jr. Julio C. Tello N° 488  
El Tambo/Huancayo/Junín



- Asunto** : Publicación del estado de Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior
- Referencia** : Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación de 23 de noviembre de 2020.

Es grato dirigirme a usted, con relación la normativa de la referencia, a fin de ejecutar lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNCEI del numeral 6.4.4.2, que indica lo siguiente: "Las entidades tienen la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de Control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación(...). Las indicadas recomendaciones y su estado de implementación, se publican en el rubro "planeamiento y Organización" del Portal de transparencia Estándar de la Entidad.

Al respecto, se adjunta el Formato para la publicación de recomendaciones del periodo 2021 en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Junín.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

**Marisol Chávez Ñahuinripa**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Junín

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
DIRECCION GENERAL

Pase a: .....  
Para: ..... OLTE.  
..... Su atun  
.....  
Hvo 06 de 01 2022

REGISTRO	05365256
EXPEDIENTE	03691606

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y publicación"				
Entidad	Dirección Regional de Salud Junín			
Periodo de Seguimiento	Abril - Diciembre			
N° del Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control Posterior	N.° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
Informe n.° 008-2017-2-2814  Contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos médicos y el acondicionamiento del módulo ubicado en la parte posterior del Hospital Felix Mayorca Soto	Auditoria de cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la procuraduría pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Junín para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación revelada en el Informe.	PENDIENTE
		4	Disponer al director ejecutivo de la Red de Salud Tarma siempre y cuando no ha delegado funciones para la suscripción de contratos de prestadores de servicios en la entidad, efectúe las acciones correctivas ante informes emitidos por las unidades orgánicas y dirigidos a su despacho por incumplimiento de los servicios que se realizan en la Red de Salud Tarma en cumplimiento al acto contractual y normativa vigente.	PENDIENTE
		5	Disponer al área usuaria a cargo de la administración, control y/o uso de los equipos biomédicos que previa coordinación con la unidad de logística, elaboren bajo responsabilidad, los requerimientos técnicos que identifiquen con precisión la cantidad y calidad el tipo de mantenimiento que requiere el equipo biomédico, a través de un diagnóstico para adecuado funcionamiento, con la finalidad de cautelar el uso adecuado de los recursos del estado.	PROCESO
		6	Disponer a la unidad de logística que elabore lineamientos internos que obligue al responsable de adquisiciones contar, bajo responsabilidad con documentación sustentatoria que acredite haber efectuado las cotizaciones para la contratación de servicios, las cuales podrán realizarse mediante carta de invitación, faxsimil o correo electrónico, siempre que contenga la firma del proveedor o representante legal de la empresa, los mismos que servirán para la determinación del monto total de la contratación, los cuales deberán formar parte del estudio de posibilidades que ofrece el mercado y ser debidamente custodiados, con la finalidad de evitar adulteración de cotizaciones no remitidas por los proveedores y/o representantes de las empresas, en cumplimiento a la normativa vigente.	PROCESO
		7	Disponer a las áreas usuarias de equipos biomédicos y/o jefe de servicios generales remitan su conformidad del servicio previa verificación de la culminación de la prestación del servicio en el plazo establecido y realicen las pruebas necesarias de ser el caso, si la prestación del servicio no se ejecuta dentro del plazo establecido en el contrato, se deberá informar bajo responsabilidad, en su oportunidad a la Unidad de Logística.	EN PROCESO

		8	Disponer al jefe de la oficina de economía quien delegará la función de la formalización del devengado, asimismo, para la verificación previa de la prestación de los servicios contratados según documento de conformidad del servicio emitido por el área usuaria y proceder al registro en el sistema integrado de administración financiera del sector público (SIAF-DP)	EN PROCESO
		9	Disponer al jefe de la Oficina de economía emitir lineamientos de supervisión a las áreas de control previo y tesorería, con respecto al cumplimiento de funciones concerniente a las prestaciones de servicio que se realiza en la Red de Salud Tarma, considerando que todos los funcionarios públicos están en la obligación de efectuar el control simultáneo en señal de ello deberán proceder a suscribir o firmar el comprobante de pago con los documentos que sustentan los actuados de la prestación del servicio debidamente culminado.	EN PROCESO
		10.	Disponer a las áreas usuarias, en caso de contratación de supervisión se enmarque a la normatividad vigente	IMPLEMENTADA
		11	Disponer a la unidad de logística delegue la función para la elaboración del informe de cálculo de penalidades ante el incumplimiento de prestaciones de servicio según el plazo contractual establecido, el cual, será derivado a la Oficina de Economía para fines de pago.	PENDIENTE
		12	Disponer al jefe de la Oficina de Economía ordene a la Tesorera que los pagos por concepto de deducción se efectúen dentro del quinto (5 <sup>o</sup> ) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación y la contraprestación del servicio parcial o total, y por concepto de la prestación del servicio, previo conformidad de prestación del servicio del área usuaria en cumplimiento de la normatividad vigente.	PROCESO
		13	Disponer al responsable del área de Trámite Documentario que registre en el Sistema de Gestión Documentaria - "SIGGEDO" los documentos externos presentados por personas naturales y/o jurídicas para así llevar el adecuado procedimiento administrativo en la Red de Salud Tarma en cumplimiento a la normativa vigente	PROCESO

Elaboración: OOI - DRESA JUNIN